



Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 25 de septiembre de 2020.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00719-03

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga en auto del 17 de septiembre de 2020, mediante el cual se confirmó la sanción impuesta por este Despacho en providencia del día 16 del mismo mes y año, respecto a la Dra. **CATALINA QUINTERO ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'963.265 en su calidad de DIRECTORA DE SALUD ZONA CENTRO DE COOMEVA EPS y el Dr. **NELSON INFANTE RIAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'351.237 como superior jerárquico de la anterior en su calidad de GERENTE ZONA CENTRO DE COOMEVA EPS.

Envíense los oficios a las autoridades competentes para hacer efectiva la sanción confirmada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 110 del 28 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Incidente de Desacato
Radicado: 680014003020-2019-00719-00
Incidentante: Jairo Esmelin Patiño Rincón
Incidentado: Coomeva EPS

Código de verificación:

ea0e40a3457ca1ad9e77e7e8c56c43b36051536c292f27268aa2dd763581b65d

Documento generado en 25/09/2020 02:01:07 p.m.